

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**  
**Secretaría de Gobierno**  
**Dirección de Despacho General y Digesto A18**  
**ARTESANOS**

---

**RESOLUCION 740/01**

TIGRE, 21 de mayo de 2001.-

VISTO

Las presentes actuaciones por las cuales la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Don Torcuato solicita autorización para ocupar la vía pública, el día 2 de junio de 2001, con la realización de FERIA ARTESANAL, en carácter de prueba, y,

CONSIDERANDO

Que dicha feria artesanal se encuentra declarada de INTERES PROVINCIAL por Ley 12.456, y autorizadas en el Partido de Tigre por Ordenanza 347/86, motivo por el cual no existe impedimento en acceder a lo solicitado,

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de las facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Autorízase a la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Don Torcuato, y bajo responsabilidad de la misma, a ocupar la vía pública con la realización de una FERIA ARTESANAL, el día 2 de junio de 2002, de 14:00 a 18:00, en Plaza General San Martín, calle Burgos entre Francia y Suiza, en carácter de prueba para los artesanos inscriptos en dicha Delegación, para su posterior convalidación por el Honorable Concejo Deliberante en caso de calificar favorablemente.-

ARTICULO 2.- Déjase constancia que en oportunidad de realizar el evento autorizado por la presente, no podrá venderse otros productos que los registrados, quedando prohibida la venta de alimentos, bebidas y cualquier otro elemento no artesanal.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese por la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Don Torcuato. Intervenga la Subsecretaría de Inspección General.

R12-57  
B257

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.  
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 740/01